

# Suplemento especial



## CONVOCATORIAS

- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016. 2
- PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA HISTÓRICO SOCIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016. 5



## CONVOCATORIA

### **PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016.**

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Convoca**

**al personal académico adscrito al Área de Ciencias Experimentales del Plantel Sur, a ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **UN PROFESOR INTERNO, y a PROPONER A DOS INTERNOS de los cuales el Consejo Técnico elegirá uno** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, de acuerdo con las siguientes

#### **Bases**

##### **Primera. De los electores**

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área de **Ciencias Experimentales** del plantel Sur que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas.** Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del Plantel, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

##### **Segunda. De los elegibles**

I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:

- a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
- b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
- c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
- d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
- e) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
- f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
- g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
- h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.

II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, **dentro de los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación**

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Mtro. Luis Aguilar Almazán

Profa. Guadalupe Xóchitl Chávez Pérez

Prof. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Prof. Alfredo Vázquez Bárcena

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

### **Cuarta. Del registro de candidaturas**

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

### **Quinta. Del otorgamiento de registro**

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del Plantel.

### **Sexta. De la votación**

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la Sala Alfa de Audiovisual.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

#### **Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

#### **Octava. De la calificación de los comicios**

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

**A t e n t a m e n t e**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014**

#### **LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN**

Mtro. Luis Aguilar Almazán \_\_\_\_\_

Profa. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez \_\_\_\_\_

Prof. Aurelio Bolívar Galván Anaya \_\_\_\_\_

Prof. Alfredo Vázquez Bárcena \_\_\_\_\_

## CONVOCATORIA

### **PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA HISTÓRICO SOCIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES PLANTEL SUR, PARA EL PERIODO 2014-2016.**

Con fundamento en lo dispuesto en los Criterios y Disposiciones para la Integración y Designación de los Miembros de las Comisiones Dictaminadoras del Bachillerato y en los Lineamientos Generales para la Integración de Comisiones Dictaminadoras que corresponde nombrar al Consejo Técnico y a los Claustros de Profesores, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Convoca**

**al personal académico adscrito al Área Histórico Social del Plantel Sur, a ELEGIR** mediante un proceso de votación directo, universal y secreto a **DOS PROFESORES INTERNOS, y a PROPONER A DOS PROFESORES INTERNOS Y DOS EXTERNOS de los cuales el Consejo Técnico elegirá a uno en cada caso,** para integrar la Comisión Dictaminadora de la citada Área, de acuerdo con las siguientes

#### **Bases**

##### **Primera. De los electores**

- I. Podrán votar los profesores adscritos al Área **Histórico Social** del plantel Sur que cuenten con una antigüedad de dos años al momento de la publicación de esta Convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores anexo.
- II. La fecha límite para solicitar ajustes y correcciones al padrón de electores **será el 08 de septiembre de 2014, a las 20:00 horas.** Las solicitudes deberán ser presentadas por los interesados en la oficina de la Secretaría General del Plantel, de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

##### **Segunda. De los elegibles**

- I. Para ser miembro de Comisión Dictaminadora, se requiere:
  - a) Poseer grado de licenciatura, y preferentemente contar con estudios de posgrado.
  - b) Poseer por lo menos seis años de desempeño académico satisfactorio.
  - c) Estar realizando actividades académicas en el área correspondiente, y contar con reconocido prestigio académico en su especialidad.
  - d) Tener reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad y no haber sido sancionado por cometer faltas graves a la disciplina universitaria.
  - e) Manifiestar por escrito su aceptación para desempeñar el cargo y su compromiso para dedicar el tiempo necesario al mismo.
  - f) No ser integrante del Consejo Universitario, Consejo Técnico, Interno o Consejo Académico de Área ni funcionario de la entidad académica a la que corresponda la Comisión Dictaminadora.
  - g) Los que sean designados por el Consejo Técnico, deberán ser profesores o investigadores de carrera, con categoría Titular, Definitivo.
  - h) Quienes sean designados por el personal académico deberán ser profesores de carrera, titular o asociado "C" definitivos o, en su caso, de asignatura "B" definitivo.
- II. La lista de los profesores elegibles que reúnen los requisitos, se publica junto con la Convocatoria en la Dirección del plantel y en el lugar que la Comisión Organizadora de la Elección considere pertinente.

III. Cualquier corrección o ajuste a la lista de elegibles, deberá ser presentada por el interesado a la Comisión Organizadora de la Elección, adjuntando la documentación probatoria, en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de las 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio del proceso de votación**

I. Para la realización, vigilancia de las elecciones y cuidado de las urnas, el H. Consejo Técnico del Colegio designó como integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, a los siguientes consejeros técnicos:

Mtro. Luis Aguilar Almazán

Profa. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez

Prof. Aurelio Bolívar Galván Anaya

Prof. Alfredo Vázquez Bárcena

II. Asimismo, se determinó que para la votación se instale una casilla en un lugar visible con una urna, que estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Elección.

### **Cuarta. Del registro de candidaturas**

I. El registro de candidatos podrá avalarse por un grupo de profesores o un solo profesor. Estos candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. El registro se hará individualmente y no por fórmulas.

III. El registro de candidatos se hará ante la Comisión Organizadora de la Elección dentro de **los diez días hábiles siguientes** a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en la Oficina de la Secretaría General del Plantel, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato aceptando su postulación.

### **Quinta. Del otorgamiento de registro**

I. La Comisión Organizadora de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a los candidatos que satisfagan los requisitos previstos en la Base Segunda de la presente Convocatoria e informará de ello a los profesores o profesor para los efectos que correspondan, **dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos.**

II. El día hábil siguiente al otorgamiento de registro, la Comisión Organizadora de la Elección publicará la lista definitiva de candidatos en la Dirección del Plantel.

### **Sexta. De la votación**

I. Las votaciones se efectuarán **el 18 de septiembre de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas** en la casilla instalada en la Sala Alfa de Audiovisual.

II. Durante la votación, la casilla quedará a cargo de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Elección, quienes deberán llenar las actas de instalación, cierre y realizar el escrutinio de la casilla correspondiente.

III. Para poder votar, los electores deberán presentar credencial de identificación oficial con fotografía (credencial de la UNAM, de elector, licencia de conducir, pasaporte o cartilla), se verificará que estén inscritos en el padrón de electores correspondiente, el cual firmarán para recibir las boletas respectivas.

IV. Las boletas se depositarán en la urna que corresponda; posteriormente se procederá a marcar el pulgar derecho del elector con tinta indeleble.

V. Un voto será nulo cuando:

- a) Se hubieren escrito injurias o cualquier otra anotación en la boleta;
- b) El votante haya seleccionado a más candidatos de los que deba elegir;
- c) La boleta sea depositada en blanco; y
- d) El voto se hubiere otorgado a un candidato que no haya obtenido el registro o se le haya cancelado.

#### **Séptima. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos en esta Convocatoria, que se presenten en el transcurso de los comicios, serán presentados por escrito a la Comisión Organizadora de la Elección quienes lo integrarán al paquete electoral, para ser turnado a los órganos auxiliares correspondientes quienes resolverán sobre el particular.

#### **Octava. De la calificación de los comicios**

Una vez concluido el proceso electoral, la Comisión Organizadora de la Elección entregará al día siguiente el paquete electoral al Presidente del H. Consejo Técnico del Colegio, quien inmediatamente lo turnará a la Comisión Permanente de Legislación y Elecciones para su dictamen. La calificación final de las elecciones es competencia del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

**A t e n t a m e n t e**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad de México, D. F., 25 de agosto de 2014**

#### **LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN**

Mtro Luis Aguilar Almazán \_\_\_\_\_

Profa. Guadalupe Xochitl Chávez Pérez \_\_\_\_\_

Prof. Aurelio Bolívar Galván Anaya \_\_\_\_\_

Prof. Alfredo Vázquez Bárcena \_\_\_\_\_

